

# BOLETIN OFICIAL



## DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas

Año XXI

Jueves 4 de octubre de 1956

Núm. 278

### S U M A R I O

	PAGINA		PAGINA
<b>GOBIERNO DE LA NACION</b>			
<b>PRESIDENCIA DEL GOBIERNO</b>			
DECRETO de 14 de septiembre de 1956 por el que se nombra General Jefe de las Fuerzas de Tierra, Mar y Aire de las Islas Canarias al Capitán General de las mismas don José María López Valencia ... ..	6348	Orden de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso de traslado voluntario entre Inspectores provinciales de Farmacia en activo servicio para la provisión de las vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad que se citan ... ..	6356
<b>MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL</b>		Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la Jefatura de la Sección de Epidemiología del Instituto Provincial de Sanidad de Huelva ... ..	6456
DECRETO de 3 de octubre de 1956 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al Excmo. Sr. Doctor Clovis Salgado, Ministro de Educación y Cultura del Brasil ... ..	6348	<b>MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>	
<b>MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES</b>		Orden de 21 de agosto de 1956 por la que se autoriza para subastar las obras del grupo 331 que se relacionan a realizar en la carretera radial 1, en la provincia de Segovia ... ..	6356
Orden de 17 de septiembre de 1956 por la que se convocan oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Técnico Administrativo del Instituto de Cultura Hispánica ... ..	6342	<b>MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO</b>	
<b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>		Orden de 26 de septiembre de 1956 por la que se nombra el Jurado calificador para la concesión de los premios nacionales de Literatura «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Menéndez y Pelayo» del presente año ... ..	6357
Orden de 21 de septiembre de 1956 por la que se adjudican definitivamente, como resultado de subasta pública, las obras de construcción de un edificio de nueva planta para Delegación de Hacienda en León ... ..	6351	Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se nombra a don Alfonso Sandoval Alvarez Secretario del Tribunal que ha de juzgar los exámenes de Guías-Intérpretes locales en San Lorenzo del Escorial, en sustitución de don Vicente Giraldo Canuto ... ..	6357
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACION</b>		<b>ADMINISTRACION CENTRAL</b>	
Orden de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición entre Licenciados en Farmacia para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio en el Centro Técnico de Farmacología ... ..	6351	JUSTICIA.—Dirección General de Prisiones.—Anunciando subasta para ejecutar las obras de construcción de la nueva Prisión Provincial de Bilbao ... ..	6358
Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición entre Licenciados en Medicina y Farmacia para cubrir dos plazas de Auxiliares Técnicos de Laboratorio del Centro Técnico de Farmacología ... ..	6352	GOBERNACION.—Dirección General de Administración Local.—Aprobando permuta entre los Secretarios de los Ayuntamientos de Dosrius (Barcelona) y Navata (Girona) ... ..	6358
Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios de la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras, Escala de Celadores Sanitarios ... ..	6353	OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.—Anunciando subastas de obras (rectificación) ... ..	6358
Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se resuelve con carácter provisional la adjudicación de plazas de Médicos titulares comprendidas en la oposición libre resuelta por Orden ministerial de 16 de julio de 1956 ... ..	6353	EDUCACION NACIONAL.—Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Albacete, Badajoz, Cádiz, Ceuta, La Coruña, Huelva, Lugo, Las Palmas, Pontevedra, Tarragona y Zamora, que fueron convocadas por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de diciembre). Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas. ... ..	6358
Otra de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición entre Licenciados en Medicina para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio vacante en el Centro Técnico de Farmacobiología ... ..	6355	<b>ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</b>	

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**DECRETO de 14 de septiembre de 1956 por el que se nombra General Jefe de las fuerzas de Tierra, Mar y Aire de las Islas Canarias al Capitán General de las mismas don José María López Valencia.**

Por conveniencias del mejor servicio,

Vengo en nombrar General Jefe de las fuerzas de Tierra, Mar y Aire de las Islas Canarias al Capitán General de dicho Archipiélago don José María López Valencia.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia,  
del Gobierno,

LUIS CARRERO BLANCO

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**DECRETO de 3 de octubre de 1956 por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio al excelentísimo señor Doctor Clovis Salgado, Ministro de Educación y Cultura del Brasil.**

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el excelentísimo señor Doctor Clovis Salgado, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
JESUS RUBIO GARCIA-MINA

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**ORDEN de 17 de septiembre de 1956 por la que se convocan oposiciones para el ingreso en el Cuerpo Técnico Administrativo del Instituto de Cultura Hispánica.**

Excmo. e Ilmo. Sres.: Existiendo en el Cuerpo Técnico Administrativo del Instituto de Cultura Hispánica dos vacantes de Jefes de Negociado de segunda clase y reclamando las necesidades del servicio su provisión, así como alguna otra que pudiera producirse en la categoría superior de Jefe de Negociado de primera clase hasta la terminación de los ejercicios y con anterioridad a la formalización de propuesta definitiva de los opositores aprobados.

Este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento orgánico del Instituto de Cultura Hispánica, aprobado por Decreto de 18 de abril de 1947, en la Ley de 22 de junio de 1913 y en su Reglamento de 7 de septiembre de 1947, ha acordado que se convoque oposiciones para cubrir las expresadas vacantes y las que pudieran producirse, según queda expresado en el párrafo anterior, celebrándose la oposición con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Como condiciones generales para concurrir a las oposiciones, se necesitan: ser español, mayor de veintinueve años y menor de treinta y cinco, licenciado en Derecho, en Filosofía y Letras o en Ciencias Políticas y Económicas, no padecer defecto físico ni enfermedad crónica contagiosa y tener buena conducta moral, social y política.

Los anteriores requisitos se justificarán con los siguientes documentos:

- Partida de nacimiento.
- Certificación negativa de antecedentes penales.
- Certificación de adhesión al Movimiento, expedida por el Gobernador civil de la provincia en que resida el opositor.
- Certificación de buena conducta de la Alcaldía.
- Certificado médico de no padecer enfermedad infectocontagiosa ni defecto físico, salvo a este respecto lo dispuesto en la legislación especial de mutilados de guerra.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado.

g) Título de licenciado en Derecho o en Filosofía y Letras o en Ciencias Políticas y Económicas, o certificación, en su caso, de haber constituido el depósito correspondiente para su expedición.

h) Recibo de haber satisfecho la cantidad de 100 pesetas por derechos de examen en la Caja del Instituto.

i) Dos fotografías, tamaño carnet.

Segunda.—El plazo de admisión de instancias terminará treinta días después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente Orden.

Tercera.—Terminado el plazo de presentación de instancias pasarán éstas al Tribunal calificador, el cual procederá al dictamen de las mismas y formará la lista de admitidos que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pudiendo recurrir en el término de cinco días los que se consideren excluidos o perjudicados.

Los solicitantes podrán formular contra dicha lista las reclamaciones que consideren oportunas, que habrán de ser resueltas definitivamente por el señor Ministro, previo informe del Tribunal, y un ulterior recurso, en el plazo de cinco días, comunicándose la resolución al reclamante y al Tribunal, con remisión a éste del expediente para ser incluido en la lista si procediere. El importe de los derechos de examen será devuelto a los opositores excluidos si lo solicitasen.

Cuarta.—Transcurridos los plazos últimamente citados y dentro del de seis meses, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se verificará el sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores en los ejercicios, publicándose el resultado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y fijándose al propio tiempo el día y hora en que han de comenzar los ejercicios en el local del Instituto de Cultura Hispánica, sito en la Ciudad Universitaria de Madrid.

Quinta.—El Tribunal estará compuesto por el Secretario Técnico del Instituto de Cultura Hispánica, que lo presidirá; un Catedrático de Universidad, Colaborador del Instituto de Cultura Hispánica, y tres funcionarios de la Escala Técnica del mismo, designados por el Ministro de Asuntos Exteriores, a propuesta del Director del Instituto de Cultura Hispánica.

Sexta.—Antes de que termine el plazo de admisión de instancias, el Ministro designará las personas que, de acuerdo con la base anterior, han de constituir el Tribunal.

Séptima.—Para la actuación válida del Tribunal, será indispensable la asistencia de tres, por lo menos, de sus miembros y la calificación se hará dividiendo el total de puntos obtenidos por cada opositor por el número de Jueces presentes en cada ejercicio, pudiendo conceder cada miembro del Tribunal de cero a cinco puntos por tema en los dos primeros ejercicios y hasta 15 puntos como calificación total en el tercero.

Octava.—Los Jueces percibirán las asistencias que les correspondan, de acuerdo con el artículo 25 del capítulo noveno del Decreto-ley de 7 de julio de 1949, por el que se aprobó el Reglamento de Dietas y Viáticos de los Funcionarios públicos.

Novena.—La oposición constará de tres ejercicios:

El primero será oral y en él habrán de desarrollarse, en el plazo máximo de sesenta minutos, tres temas sacados a la suerte de los que integran el programa anejo a esta Orden, a saber, uno de «Derecho Político e Internacional», uno de «Derecho Administrativo» y uno de «Historia Pública».

El segundo ejercicio consistirá en la redacción por escrito, durante el plazo máximo de seis horas, de tres temas sacados a la suerte de los que integran el programa de cada una de las siguientes materias: «Geografía Política y Económica de Hispanoamérica y Filipinas», de «Historia de América» y «El Pensamiento Cultural y Político de Hispanoamérica».

El tercer ejercicio consistirá en la traducción directa, sin diccionario, e inversa, con él, de los idiomas inglés y francés, de un texto sacado a la suerte entre doce obras elegidas por el Tribunal.

Décima.—Todos los ejercicios serán públicos y darán comienzo sesenta días después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la lista definitiva de opositores, verificándose sucesivamente por el orden establecido en las fechas que acuerde el Tribunal, mediante los oportunos edictos en el tablón de anuncios del Instituto de Cultura Hispánica.

Undécima.—El orden de actuación de los opositores se determinará mediante un sorteo previo.

Duodécima.—Todos los ejercicios ten-

drán carácter eliminatorio, requiriéndose para aprobar un mínimo de cinco puntos.

Décimotercera.—Los opositores deberán acudir puntualmente a los actos en que hayan de tomar parte, según el llamamiento del Tribunal, bajo pena de exclusión, que se declarará por el Presidente al terminar la sesión en que hubiese incurrido en falta el examinando. Se exceptuará el caso de imposibilidad por causa justificada, alegada antes de declararse la exclusión, que será apreciado y resuelto por el Tribunal, sin perjuicio de tercero.

Décimocuarta.—Después de cada sesión, se publicará por edicto del Tribunal la relación de opositores admitidos con la puntuación que haya obtenido cada uno de ellos.

Décimoquinta.—Verificados los ejercicios, el Tribunal elevará al excelentísimo señor Ministro el acta de los aspirantes aprobados, que no podrán exceder del número de las plazas existentes en aquel momento, cubriéndose por orden riguroso de puntuación y siendo nombrados para las distintas clases, en razón a la puntuación total.

Lo que digo a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y a V. I. muchos años.

San Sebastián, 17 de septiembre de 1956

MARTIN ARTAJO

Excmo. e Ilmo. Sres. Subsecretario del Ministerio de Asuntos Exteriores y Director del Instituto de Cultura Hispánica.

### Cuestionario para el primer ejercicio

#### A) DERECHO POLÍTICO E INTERNACIONAL

1. La sociedad.—El Derecho.—Su clasificación en público y privado.
2. La opinión pública
3. Los movimientos políticos contemporáneos; el liberalismo; la democracia; el anarquismo.
4. Los movimientos políticos contemporáneos; el socialismo, el comunismo, el fascismo y el nacionalsocialismo.
5. El bien común.—La razón de Estado.
6. La Nación, su historia y su concepto.
7. La nacionalidad y el problema de la doble nacionalidad
8. El Estado: concepto y teorías.—Elementos del Estado: territorio y población.
9. Justificación del Estado: teorías.—Los fines del Estado.—Funciones del Estado.—Clasificación.
10. El poder del Estado.—La soberanía.—La limitación del poder
11. Teoría de la constitución política. El poder constituyente.—Las garantías constitucionales.
12. Las formas del Estado.—Las formas de gobierno.—República y Monarquía.
13. El individuo y el Estado.—Los derechos naturales del hombre.—Los derechos del ciudadano: derechos políticos, sociales y económicos
14. Teoría de la representación política.
15. El orden interno de los pueblos según la doctrina de Su Santidad Pío XII.
16. Legitimidad del Alzamiento Nacional.—La Junta de Defensa.—Decreto de nombramiento de agosto de 1936.—La Junta Técnica.—Transición a la normalidad.
17. El nuevo Estado español.—Características generales de su Derecho Público.—Las fuentes, declaraciones programáticas y leyes fundamentales.
18. Libertad civil y libertad política en el Estado español. El Fuero de los españoles

19. Lo social y lo económico en el Nuevo Estado Español.—El Fuero del Trabajo y su desarrollo.

20. La Iglesia y el Estado.—Breve historia de los Concordatos españoles. Concordato de 27 de agosto de 1953.

21. El Jefe del Estado.—La Institución: Poderes, límites y responsabilidad. Sucesión a la Jefatura del Estado.—Consejo del Reino

22. Las Cortes según la Ley de 17 de julio de 1942 y su Reglamento. Reformas posteriores.—Composición de las Cortes. Sus organismos: la Mesa, el Pleno y las Comisiones.—Régimen interior y servicios técnicos.—Funcionamiento.

23. El Gobierno y los Ministros.—Su consideración jurídico-política.—El poder reglamentario.—Organismos consultivos.—El Consejo de Estado

24. El Movimiento: Historia y organización.—Los Sindicatos.—Su ordenamiento jurídico.—La representación sindical.

25. El orden jurídico internacional y su fundamentación.

26. La doctrina de los teólogos y juristas españoles acerca del Derecho Internacional.

27. El orden jurídico internacional según Su Santidad Pío XII.

#### B) DERECHO ADMINISTRATIVO

1. La Administración y el Derecho Administrativo.—Concepto del Derecho Administrativo.

2. Las fuentes del Derecho Administrativo.—La codificación administrativa.

3. La personalidad de la Administración Pública.—Doctrinas.—Clases de personas de Derecho Público.

4. Los derechos públicos subjetivos.—Las potestades de la Administración.—Potestad reglamentaria.—Su fundamento. Clases de Reglamentos.

5. La potestad imperativa o de mando: lo discrecional y lo reglado.—Potestad jurisdiccional y potestad correctiva o disciplinaria

6. El acto administrativo.—Revocación y anulación de los actos administrativos.—El silencio administrativo.

7. El Servicio Público.—La gestión pública y la gestión privada en los servicios públicos.—Personificación y patrimonialización de estos servicios.—La nacionalización.

8. Obras Públicas.—Sistemas de ejecución.

9. Modos de gestión de los servicios públicos.—La concesión administrativa.

10. Los negocios jurídicos de Derecho público.—Los contratos administrativos.—Subastas y concursos.—Garantías de la Administración.—Ofertas, interpretación, nulidad, rescisión, caducidad y prescripción de los contratos administrativos.

11. La expropiación forzosa.—El dominio público.

12. El funcionario público: sus clases.—Naturaleza de la relación que une al funcionario con la Administración.

13. Derechos y deberes de los funcionarios públicos.—La Ley de Bases de 22 de julio de 1918 y el Reglamento para su aplicación.—Delitos de los funcionarios públicos.—Régimen disciplinario.

14. La responsabilidad de la Administración y de sus agentes.—Doctrinas diversas y legislación española

15. El procedimiento administrativo.—Los recursos gubernativos.—La Ley de Bases, de 19 de octubre de 1889.—Reglamento de procedimiento administrativo del Ministerio de Asuntos Exteriores.

16. El procedimiento contencioso-administrativo.—Estudio de la legislación vigente.—El recurso de agravios.

17. Organización administrativa central en España.—Presidencia del Gobierno: su organización y atribuciones

18. Ministerio de Asuntos Exteriores. organismos y servicios que comprende y atribuciones de los mismos. Sus órganos

asesores.—Mención especial de la Junta y de la Dirección General de Relaciones Culturales.

19. El Instituto de Cultura Hispánica. Personalidad, fines y medios.—Organos rectores y consultivos.—Personal del Instituto.—Organización del trabajo.—Instituciones adheridas.—Coordinación de servicios.—Fiscalización económica del Instituto.

20. Ministerio de Educación Nacional: Organización y servicios que comprende. Organización universitaria española.—Consejo Superior de Investigaciones Científicas

21. Ministerios de Hacienda, Justicia y Agricultura. Organización y servicios que comprenden.

22. Ministerios del Ejército, Marina y Aire: organización y servicios que comprenden.

23. Ministerios de Obras Públicas, Industria y Comercio; organización y servicios que comprenden.

24. Ministerios de Gobernación y Trabajo: organización y servicios que comprenden.

25. Ministerio de Información y Turismo, Secretaría General del Movimiento: organización y servicios que comprenden.

26. La Administración local.—El Municipio.—Su organización y competencia. Recursos contra sus resoluciones.

27. Diputaciones Provinciales.—Su organización, funcionamiento y atribuciones.—Recursos contra sus acuerdos.—Los Gobernadores civiles.—Sus atribuciones, deberes y responsabilidades.—Recursos contra sus resoluciones.

28. Regulación jurídica de la emigración en España.—Convenios internacionales sobre la materia suscritos por España.—Instituto Español de Emigración.

29. Organismos internacionales: La U. N. E. S. C. O., la Oficina de Educación Iberoamericana, la Organización Iberoamericana de Seguridad Social

#### C) HACIENDA PÚBLICA

1. De la Hacienda Pública como ciencia.—De la organización de la Hacienda española según la Ley de Contabilidad.

2. Organización central de los servicios de Hacienda.—El servicio de Tesorería.—Organización provincial de los servicios de Hacienda.

3. La Intervención Fiscal de la Administración del Estado.—La Contabilidad Pública.—El Tribunal de Cuentas.

4. La gestión de los gastos e ingresos públicos.—Los organismos autónomos y las Cajas especiales.—Descentralización fiscal.

5. El Presupuesto.—Su concepto y clases.—Métodos para las evaluaciones de gastos e ingresos.—Déficit y superávit.

6. Estructura del presupuesto español. Contenido de los estados letras A y B.—Secciones de que constan.—Contenido e importancia de las mismas

7. Variaciones presupuestarias.—Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.—Transferencias.—Resultas y obligaciones de ejercicios cerrados.

8. Gastos públicos.—Su concepto, naturaleza e importancia.—Divisiones de los gastos.—Clasificación de índole administrativa.—Normas económicas de los gastos y sus garantías.

9. La Deuda Pública.—Sus clases.—Emisión, Consolidación, Conversión y Extinción

10. Prescripción de créditos a favor y en contra del Estado.—Prescripción de capitales e intereses de la Deuda Pública.—Prescripción de valores depositados en la Caja General de Depósitos.—Procedimiento Administrativo en caso de extravío de Títulos de la Deuda en oficinas del Estado.

11. Los ingresos públicos.—Clasificación e importancia.

12. La propiedad territorial del Estado: su régimen y administración: Minas. Salinas.

13. El régimen de empresa mixta.—El Consorcio.—Las concesiones.—El Concier-to.—El Arriendo.

14. El impuesto.—Su concepto y funciones.—Principios generales de Derecho Tributario

15. Las tasas.—Las contribuciones especiales.

16. El problema de la evasión, ocultación y defraudación fiscales.—El Derecho Penal financiero

17. Funciones especiales de la Hacienda Pública.—La inspección de la Hacienda y los tributos.—La investigación.—Otros servicios.

18. La recaudación tributaria.

19. El procedimiento económico-administrativo.—Devolución de ingresos indebidos.—Recursos.

20. Ideas generales sobre las distintas contribuciones en el sistema español

21. El impuesto de derechos reales.—El impuesto sobre pagos del Estado.

22. Rentas de Aduanas.—Conceptos que comprenden.—Derechos obsoletos.

23. Contrabando y defraudación.

24. Impuesto del Timbre.

25. Los monopolios.

26. Producto de servicios explotados por la Administración.—Los llamados recursos del Tesoro.—El régimen español de subvenciones y anticipos.

27. El Instituto Español de Moneda Extranjera.—Legislación española de divisas.

28. Contabilidad del Estado.—Las diferentes cuentas. Intervenido. Toma de razón. Contraído.—Documentos de Tesorería; mandamientos de ingresos; cartas de pago; mandamientos de pago.

#### Cuestionario del segundo ejercicio

##### A) GEOGRAFÍA ECONÓMICA Y POLÍTICA DE HISPANOAMÉRICA Y FILIPINAS

1. La geografía americana.—Las grandes unidades geográficas del continente.—El factor geográfico y la política: límites, fronteras.

2. Méjico.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

3. América Central.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

4. Jamaica y las pequeñas Antillas francesas y holandesas.—Las Guayanas. Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

5. Cuba.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

6. Haití y Santo Domingo.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.—Puerto Rico.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

7. Colombia.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.—Ecuador.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

8. Venezuela.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

9. Perú.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones eco-

nómicas con España.—Bolivia.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

10. Chile.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

11. Brasil.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

12. Argentina.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

13. Uruguay.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

14. Estados Unidos.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

15. El Canadá.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

16. Filipinas.—Geografía física, política y humana.—Caracteres geo-económicos: producción y comercio.—Relaciones económicas con España.

17. Riqueza agrícola, ganadera y forestal de Hispanoamérica.

18. Riqueza minera de Hispanoamérica.—Zonas y productos.—Posibilidades.

19. Principales necesidades comerciales de Hispanoamérica.—Equipos de transporte.—La inversión de capitales.

20. La industria en Hispanoamérica.—Política de industrialización.—Posibilidades.

##### B) HISTORIA DE AMÉRICA

1. Antecedentes europeos y americanos del descubrimiento de América.—Colón y el descubrimiento.—Sus viajes.

2. La conquista de América.—Etapas.—Los grandes conquistadores.—La epopeya americana.

3. La evangelización de América.—Bulas Pontificias.—Las Ordenes Mendicantes.—Los jesuitas, las reducciones.

4. El período virreinal durante los siglos XVI y XVII.—Características, organización y etapas

5. El período virreinal durante el siglo XVIII y hasta la independencia.—Características y organización.

6. Emancipación de los virreinos españoles.—Antecedentes, revueltas, movimientos de 1810 y siguientes.—Pérdida del Continente.—Interpretaciones de la independencia americana.

7. Huella hispánica en los Estados Unidos.—Primeras expediciones: Florida, Nuevo Méjico — Colonización española y francesa de Louisiana y Texas.—Idem de California.—Vicisitudes posteriores.

8. Méjico.—Elementos de la vida política.—Gobiernos de Santa Ana, Juárez y Porfirio Díaz.—Revolución de 1917.—Sus problemas actuales.

9. América Central.—La federación de 1823.—Costa Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, El Salvador y Panamá: Cuestiones comunes a todos los Estados.—El Tribunal Internacional Centroamericano.—Tentativas de federación El problema de los Canales de Panamá y Nicaragua.

10. Colombia.—Confederación de la Gran Colombia.—Períodos de su historia política hasta 1831.—En la actualidad.—Problemas internacionales.

11. Venezuela.—Historia política interna.—Período federal y liberal.—Guzmán Blanco y su gobierno.—Gómez y la revolución.—Estado actual. — Ecuador.—

Historia política. — García Moreno.—En la actualidad.

12. Bolivia. — Gobiernos de Sucre y Santa Cruz.—Período de luchas interiores y exteriores.—Estado actual.—Paraguay.—Dictadura del Doctor Francia.—El Congreso de 1841.—La guerra con Brasil y con Argentina.—Historia política desde 1870.—En la actualidad

13. Perú.—Luchas políticas.—El Presidente Castilla.—Guerra con España.—El Presidente Balta.—Guerra con Chile.—En la actualidad.—Cuestiones de límites.

14. El Brasil.—El Imperio.—El régimen republicano hasta 1914.—Brasil hasta la revolución de 1930.—El Presidente Vargas.—Golpe de Estado de 1937.—En la actualidad. — Crecimiento territorial durante los siglos XIX y XX.

15. Chile.—Historia política hasta el período conservador.—Período conservador.—Período liberal.—Quebrantamiento del militarismo y fomento de la riqueza nacional y la instrucción.—Relaciones con la Iglesia.—Balmaceda.—Cuestiones y guerras internacionales.—En la actualidad.

16. Uruguay.—Tratado de 1826.—Tendencias brasileñas y argentinas. Sitio de Montevideo.—Los partidos blanco y colorado.—Las reformas políticas y sociales.—En la actualidad

17. Argentina.— Primeros momentos de su organización política.—Rivadavia. Anarquía.—Gobierno de Rosas.—Urquiza y Mitre.—Sarmiento.—Período contemporáneo.— Problemas constitucionales e internacionales.—La revolución peronista.—Situación actual.

18. Cuba. — Historia política hasta 1898.—Autonomistas y separatistas (política española).—Independencia de Cuba.—Relaciones con los Estados Unidos.—Historia interna.—Estado actual.

19. Santo Domingo.—La independencia de 1844.—La anexión de España.—Sucesos hasta el presente.—Intervención norteamericana y restablecimiento de la normalidad nacional.—Haití. — Resumen de su historia política.

20. Estados Unidos.—Historia interna.—Partidos políticos.—Territorios del Oeste. Conquista del Noroeste y Suroeste.—La esclavitud negra.—La guerra de Secesión.—Reconstrucción de la Unión. Evolución hasta 1914.—Reformas constitucionales.—La segunda guerra mundial y el estado actual.

21. Filipinas.—Su historia y vicisitudes políticas.—La guerra con el Japón.—La independencia y sus nombres.—Estado actual.—Puerto Rico.—Dominio norteamericano.—Autonomía. — Estado actual.—Intentos de emancipación.

22. Canadá.—Orígenes. — Organización presente.—Leyes fundamentales y relaciones con la Comunidad Británica de Naciones.

23. Posesiones continentales. Honduras británica.—Las Guayanas. — Reivindicaciones de los países hispanoamericanos: Malvinas, etc

##### C) CARACTERES CULTURALES, ECONÓMICOS Y POLÍTICOS DE HISPANOAMÉRICA

1. Las civilizaciones precolombinas.

2. La doctrina de los teólogos y juristas españoles acerca de la conquista de América.

3. El arte virreinal

4. Instituciones y condiciones políticas y económicas de los virreinos. — Idem religiosas y sociales.

5. La obra cultural de España en América

6. Problema étnico de Hispanoamérica.—El indigenismo.

7. La política y los gobiernos en Hispanoamérica.—El régimen democrático: conservadores y liberales.—Las rebeliones y luchas armadas.—Los dictadores.—Los partidos políticos en Hispanoamérica.

8. La Iglesia católica.—En la eman-

cipación.—Durante el periodo independiente.—Situación actual.—Acción pro-  
testante.

9. Perfil cultural de Hispanoamérica.—  
Principales figuras y movimientos artísti-  
cos, literarios, filosóficos, etc

10. La Universidad actual en Hispano-  
américa.—Tendencias y movimientos.—  
Organizaciones estudiantiles. — Los con-  
venios culturales de los países hispano-  
americanos con España.

11. Realidad económica de Hispano-  
américa.—Industrialización. — Inversión  
de capitales.—Política financiera. — Po-  
sibilidades del Bloque Económico Hispano-  
americano.

12. Realidad social.—Movimientos y  
tendencias sindicales.—Evolución y situa-  
ción actual.

13. Doctrinas internacionales ameri-  
canas.—Doctrina Drago, Tobar, Estrada,  
Larreta y Gráu.

14. Política internacional norteamerica-  
na.—El imperialismo.—La diplomacia  
del dólar: las intervenciones en Hispano-  
américa.—La política del buen vecino.  
—El punto cuarto del Presidente Tru-  
man.

15. El Panamericanismo. — Las Con-  
ferencias Panamericanas: su evolución,  
resultados y organización.

16. El Panamericanismo. Conferencia  
Internacional Americana de Conciliación  
y Arbitraje.—Conferencia Interamericana  
de Consolidación de la Paz.—Las re-  
uniones consultivas de los Ministros de  
Asuntos Exteriores

17. El Panamericanismo. El Acta de  
Chapultepec. — El Tratado de Petró-  
polis. — La Novena Conferencia de  
Bogotá: La organización de los Estados  
americanos según la Carta de Bogotá.—  
La Conferencia de Presidentes en Pa-  
namá

18. Influencias exógenas sobre Hispano-  
américa.—El latinismo: Francia e Ita-  
lia.—Influencia anglosajona.—Influencia  
germana.—Otras influencias (árabe, ama-  
rilla, etc.)

19. Hispanoamericanismo. — La doctri-  
na Bolívar y el Congreso de Panamá.—  
Los Tratados de Lima y Santiago de Chi-  
le.—Hispanoamérica y el panamericanis-  
mo.—El regionalismo hispanoamericano.

20. El pensamiento hispanista en Es-  
paña y América y la comunidad de los  
pueblos hispánicos.—Precursores y prin-  
cipales figuras modernas.

21. Movimientos hispanistas en Amé-  
rica.—Acción del Instituto de Cultura  
Hispanica.

dentro del plazo que el mismo determina,  
siendo de cuenta del contratista el abo-  
no de los honorarios del Notario, como  
todos los gastos ocasionados por la su-  
basta,

Este Ministerio, de conformidad con  
lo propuesto por la Dirección General de  
Propiedades y Contribución Territorial y  
lo informado por la Intervención General  
y la Dirección General de lo Contencio-  
sioso, ha acordado adjudicar definitiva-  
mente la subasta de las obras de cons-  
trucción de un edificio para Delegación  
de Hacienda en León, por la cantidad de  
nueve millones quinientas sesenta mil  
seiscientos ochenta y tres pesetas con  
noventa y un céntimos (9.560.683,91 pe-  
setas), a la proposición más ventajosa,  
suscrita por don Daniel Ruiz Castañares,  
en nombre de la Empresa «Construcción  
de Obras Municipales, S. A.» (C.O.M.S.A.),  
que deberá hacer efectivas cuantas obli-  
gaciones le imponen la Ley de Adminis-  
tración y Contabilidad complementarias  
y las específicas que se establecen en  
el pliego de condiciones económico-admini-  
strativas que, con el de condiciones  
facultativas, ha regido en la subasta y  
forma parte del proyecto aprobado.

Lo que comunico a V. I. para su co-  
nocimiento y efecto consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 21 de septiembre de 1956.—Por  
delegación. Santiago Basanta

Ilmo. Sr. Director general de Propiedades  
y Contribución Territorial.

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de septiembre de 1956 por  
la que se adjudican definitivamente,  
como resultado de subasta pública, las  
obras de construcción de un edificio de  
nueva planta para Delegación de Ha-  
cienda en León.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente relativo  
a la adjudicación de la subasta de las  
obras de construcción de un edificio con  
destino a Delegación de Hacienda  
en León:

Resultando que por acuerdo del Con-  
sejo de Ministros, de 8 de junio de 1956,  
fue aprobado el proyecto de las aludi-  
das obras, con un presupuesto total de  
12.194.531,82 pesetas, autorizándose la  
contratación de las obras mediante su-  
basta pública y disponiendo la distribu-  
ción de aquella cantidad para su abono  
en las siguientes anualidades: 500.000 pe-  
setas con cargo a la dotación de la can-

tididad concedida por acuerdo del Consejo  
de Ministros al distribuir el crédito con-  
signado en la sección décimosexta, capi-  
tulo tercero, artículo quinto, grupo se-  
gundo, concepto único, del vigente pre-  
supuesto; 3.000.000 de pesetas, a los cré-  
ditos que para estas atenciones se con-  
signen en los próximos presupuestos de  
1957-1958 y 1959, y 2.694.531,82 pesetas,  
con cargo a los de 1960;

Resultando que, cumplidos los trámites  
pertinentes y publicados los oportunos  
anuncios en el BOLETIN OFICIAL DEL  
ESTADO y en el de la provincia con la  
antelación que está determinada por la  
Ley de Administración y Contabilidad,  
se celebró la licitación simultáneamente  
en Madrid y en León, con todas las  
solemnidades propias de este acto, ante  
las Juntas de subasta;

Resultando que en el acta extendida  
por el Secretario de la Junta de la su-  
basta celebrada en Madrid se hace con-  
star que se presentaron las siguientes pro-  
posiciones:

1	«Pérez-Pla Hermanos, S. L.»	10.752.965,76
2	«Arco, S. A.»	10.233.000,00
3	«Marry Construcciones, S. A.»	10.104.884,00
4	«Dragados y Construcciones, S. A.»	10.965.451,63
5	«Constructora de Obras Municipales, S. A.»	9.560.683,91
6	Pablo Montejo	9.999.855,00
7	Antonio Núñez Coronil	10.347.000,00

Consta asimismo en la mencionada ac-  
ta que los documentos con que se pre-  
sentaron cada una de las proposiciones  
reseñadas fueron admitidos, previo su  
examen, por el Abogado del Estado, y que  
el señor Presidente, con la advertencia  
prevénida en el último párrafo del ar-  
tículo 52 de la vigente Ley de Adminis-  
tración y Contabilidad, adjudicó provisional-  
mente el remate a la proposición enu-  
merada con el quinto lugar, o sea, a «Con-  
structora de Obras Municipales, S. A.»

Resultando que, según el acta suscrita  
por el Secretario de la Junta celebrada  
en León, en la subasta celebrada en di-  
cha capital no se presentó ninguna pro-  
posición...

Considerando que siendo el tipo de su-  
basta de 11.804.770,84 pesetas, la propo-  
sición económicamente más ventajosa para  
la Administración, de todas las rese-  
ñadas, es la suscrita por don Daniel Ruiz  
Castañares, como Apoderado de «Con-  
structora de Obras Municipales, S. A.»  
(C. O. M. S. A.), que se compromete a eje-  
cutar las obras de esta construcción por

9.560.683,91 pesetas, lo que supone una eco-  
nomía sobre el presupuesto de contrata  
de 2.224.086,93 pesetas, representativa del  
19,00999994 por 100, por lo que deben ad-  
judicarse las obras a dicha Sociedad, que  
presentó su proposición con todos los do-  
cumentos, admitidos por la Junta con  
informe del Abogado del Estado como  
bastantes;

Considerando que la licitación, tanto  
por lo que respecta a los trámites pre-  
paratorios de la misma, como a su cele-  
bración, se ha llevado a efecto con las  
formalidades y requisitos establecidos por  
la Ley de Administración y Contabilidad  
de la Hacienda Pública, disposiciones  
complementarias y pliego de condicio-  
nes; y

Considerando que la Empresa adjudica-  
taria viene obligada a afianzar definiti-  
vamente el contrato en la proporción y  
términos señalados en el respectivo pliego  
de condiciones mediante escritura pú-  
blica, previa la constitución de la corres-  
pondiente fianza, según dicho pliego, y

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por  
la que se convoca concurso-oposición  
entre Licenciados en Farmacia para  
cubrir una plaza de Auxiliar Técnico  
de Laboratorio en el Centro Técnico de  
Farmacobiología.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla del  
Centro Técnico de Farmacobiología (Ins-  
pección General de Farmacia) de esta  
Dirección General una plaza de Auxiliar  
técnico de Laboratorio, dotada con el  
sueldo anual de 21.840 pesetas, más dos  
mensualidades extraordinarias acumula-  
bles al sueldo en julio y diciembre,

Este Ministerio, de conformidad con lo  
prevenido en el Reglamento de Personal  
de esa Dirección General, de 30 de mar-  
zo de 1951, ha tenido a bien convocar  
concurso-oposición entre Licenciados en  
Farmacia, con arreglo a las siguientes  
normas:

1.ª Los aspirantes habrán de ser es-  
pañoles, estar en posesión del título de  
Licenciado en Farmacia, disfrutar de la  
aptitud física necesaria para el desempe-  
ño de cargos públicos, carecer de antece-  
dentes penales y haber desempeñado in-  
terinamente esta plaza u otra análoga  
de dicho Centro por tiempo superior a  
un año.

2.ª Los interesados dispondrán de un  
plazo de treinta días hábiles, contados a  
partir del siguiente al de la publicación  
de la presente en el BOLETIN OFICIAL  
DEL ESTADO, para la presentación de  
instancias en el Registro de esa Direc-  
ción General (plaza de España, Madrid),  
acompañadas de los siguientes documen-  
tos:

a) Partida de nacimiento debidamen-  
te legalizada si estuviere expeidada fuera  
del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional o certificación  
notarial o académica del mismo o, en su  
defecto, el recibo de haber efectuado el  
pago de derechos correspondientes a su  
expedición.

c) Certificación facultativa de apti-  
tud física para el desempeño de cargos  
públicos.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Caso de esta desempeñando cargos públicos, los aspirantes acompañarán certificación de la depuración político-social a que fueron sometidos con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939. Y en caso contrario, acompañarán certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por el Gobierno Civil de su provincia o por la Delegación Provincial de Información o Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u organismo del Estado, Provincia o Municipio mediante expediente gubernativo ni encontrarse sometido a él a la presentación de instancias.

g) Justificante de haber desempeñado interinamente esta vacante o alguna plaza similar del Centro Técnico de Farmacobiología por tiempo superior a un año y cuantos méritos y servicios quiera alegar el aspirante, singularmente en lo relacionado con la Sanidad Nacional.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes satisfarán en el momento de la inscripción 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente por esa Dirección General.

5.<sup>a</sup> Los ejercicios de oposición, que, de conformidad con lo prevenido en el Orden, de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942, darán comienzo transcurridos que sean tres meses de la fecha de la publicación de la presente, consistirán en:

Primero.—Desarrollo por escrito durante el plazo máximo de dos horas de un tema común para todos los opositores sacado a la suerte de entre los que componen la primera mitad del programa que a continuación se inserta.

Segundo.—Exposición oral de un tema sacado a la suerte de entre los que componen la segunda mitad de dicho programa.

Tercero.—Ejercicio práctico a desarrollar en la forma y condiciones que mejor estime el Tribunal juzgador.

6.<sup>a</sup> Una vez realizados los ejercicios de oposición y valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta de nombramiento, que por ningún motivo podrá exceder al número de vacantes anunciadas.

7.<sup>a</sup> A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**Programa para las oposiciones a una plaza de Auxiliar técnico de Laboratorio del Centro Técnico de Farmacobiología (Inspección General de Farmacia)**

Tema 1.<sup>o</sup> Análisis elemental de sustancias orgánicas. Análisis elemental cualitativo. Análisis elemental cuantitativo. Marchas analíticas.

Tema 2.<sup>o</sup> Análisis de sustancias orgánicas. Investigaciones cualitativas y cuantitativas de aniones y cationes inorgánicos que entren en su composición.

Tema 3.<sup>o</sup> Hidrocarburos acíclicos y cíclicos. Medicamentos más importantes derivados de este grupo. Análisis de sus distintas formas farmacéuticas.

Tema 4.<sup>o</sup> Derivados halogenados acíclicos y cíclicos. Medicamentos más importantes de este grupo. Análisis de sus distintas formas farmacéuticas.

Tema 5.<sup>o</sup> Derivados hidroxilados acíclicos y cíclicos. Medicamentos más im-

portantes de este grupo. Análisis de sus distintas formas farmacéuticas.

Tema 6.<sup>o</sup> Oxoderivados acíclicos y cíclicos. Medicamentos más importantes de este grupo. Análisis de sus distintas formas farmacéuticas.

Tema 7.<sup>o</sup> Derivados carboxílicos acíclicos y cíclicos. Medicamentos más importantes de este grupo. Análisis de sus distintas formas farmacéuticas.

Tema 8.<sup>o</sup> Nitroderivados acíclicos y cíclicos. Medicamentos más importantes de este grupo. Análisis de sus distintas formas farmacéuticas.

Tema 9.<sup>o</sup> Aminoderivados. Medicamentos más importantes de este grupo. Análisis de sus distintas formas farmacéuticas.

Tema 10. Amino-alcoholes. Aminoácidos y proteínas. Medicamentos más importantes de este grupo. Análisis de sus distintas formas farmacéuticas.

Tema 11. Derivados organometálicos. Medicamentos más importantes de este grupo. Análisis de sus distintas formas farmacéuticas.

Tema 12. Derivados del azufre. Medicamentos más importantes de este grupo. Análisis de sus distintas formas farmacéuticas.

Tema 13. Ureidos. Purinas y ácidos nucleínicos. Medicamentos más importantes de este grupo. Análisis de sus distintas formas farmacéuticas.

Tema 14. Combinaciones heterocíclicas del oxígeno, azufre y nitrógeno. Medicamentos más importantes de este grupo. Análisis de sus distintas formas farmacéuticas.

Tema 15. Alcaloides. Generalidades. Alcaloides derivados del grupo tropano. Alcaloides derivados quinoleínicos.

Tema 16. Alcaloides. Alcaloides derivados del grupo isquinoleínico y del grupo indano.

Tema 17. Toxicología. Investigación de venenos metálicos y orgánicos.

**ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición entre Licenciados en Medicina y Farmacia para cubrir dos plazas de Auxiliares Técnicos de Laboratorio del Centro Técnico de Farmacobiología.**

Ilmo. Sr.: Vacantes en la plantilla del Centro Técnico de Farmacobiología (Inspección General de Farmacia) de esta Dirección General dos plazas de Auxiliares Técnicos de Laboratorio, con la indemnización anual de 10.000 pesetas.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Licenciados en Medicina y Farmacia que estén en posesión del título de Oficial Sanitario o Diplomado de Sanidad, y con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Los aspirantes habrán de ser españoles, estar en posesión del título de Licenciado en Medicina o en Farmacia, disfrutar de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos, carecer de antecedentes penales, estar en posesión del título de Oficial Sanitario o Diplomado de Sanidad y haber desempeñado interinamente estas plazas u otras análogas de dicho Centro por tiempo superior a un año.

2.<sup>a</sup> Los interesados dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid) acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviese expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid.

b) Título profesional o certificación notarial o académica del mismo, o, en su defecto, el recibo de haber efectuado el pago de derechos correspondientes a su expedición.

c) Título de Oficial Farmacéutico Sanitario o Diplomado en Sanidad, expedido por la Escuela Nacional de Sanidad.

d) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos.

e) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

f) Caso de estar desempeñando cargo público, los aspirantes acompañarán certificación de la depuración político-social a que fueron sometidos con arreglo a la Ley de 10 de febrero de 1939, y en caso contrario acompañarán certificación de adhesión al glorioso Movimiento Nacional, expedida por el Gobierno Civil de su provincia o por la Delegación Provincial de Información e Investigación de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S.

g) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo u organismo del Estado, Provincia o Municipio mediante expediente gubernativo ni encontrarse sometido a él a la presentación de instancias.

h) Justificante de haber desempeñado interinamente algunas de las vacantes anunciadas u otras análogas de dicho Centro por tiempo superior a un año, y cuantos méritos y servicios quiera alegar el aspirante, singularmente los relacionados con la Sanidad Nacional.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes satisfarán en el momento de la inscripción 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente por esa Dirección General.

5.<sup>a</sup> Los ejercicios de oposición, que de conformidad con lo prevenido en el Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942 darán comienzo transcurridos que sean tres meses de la fecha de publicación de la presente, consistirán en:

Primero. Desarrollo por escrito, durante el plazo máximo de dos horas, de un tema común para todos los opositores, sacado a la suerte de entre los que componen la primera mitad del programa que a continuación se inserta.

Segundo. Exposición oral de un tema sacado a la suerte de entre los que componen la segunda mitad de dicho programa.

Tercero. Ejercicio práctico a desarrollar en la forma y condiciones que mejor estime el Tribunal juzgador.

6.<sup>a</sup> Una vez realizados los ejercicios de oposición y valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta de nombramientos, que por ningún motivo podrá exceder al número de vacantes anunciadas.

7.<sup>a</sup> A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de septiembre de 1956.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**Programa para las oposiciones de Auxiliares Técnicos de Laboratorio del Centro Técnico de Farmacobiología (Inspección General de Farmacia)**

Tema 1.<sup>o</sup> Valoración biológica de desinfectantes.

Tema 2.<sup>o</sup> Valoración biológica de fármacos quimioterápicos.

Tema 3.<sup>o</sup> Vacunas bacterianas: sus tipos y contrastación.

Tema 4.<sup>o</sup> Vacunas de rickettsias y vi-

rus. Descripción, estudio y comprobación de las de uso práctico.

Tema 5.º Antígenos tuberculosos y tuberculina: su estudio y comprobación.

Tema 6.º Anatoxina diftérica: su estudio y comprobación.

Tema 7.º Anatoxina tetánica: su estudio y comprobación.

Tema 8.º Anatoxina estafilocócica: su estudio y comprobación.

Tema 9.º Suero antidiftérico: su estudio y comprobación.

Tema 10. Suero antitetánico: su estudio y comprobación.

Tema 11. Suero antigangrenoso: su estudio y comprobación.

Tema 12. Antibióticos. Generalidades. Requisitos generales que deben poseer y sus técnicas de comprobación.

Tema 13. Estudio general de las técnicas biológicas de contrastación de su actividad. Patrones.

Tema 14. Técnicas físicas y físico-químicas de valoración de antibióticos.

Tema 15. Penicilinas: su descripción, estudio y métodos biológicos de valoración.

Tema 16. Reconocimiento y valoración de las sales de penicilina y métodos químicos de contrastación de la penicilina.

Tema 17. Estreptomicina y dihidroestreptomicina. Descripción y métodos de comprobación.

Tema 18. Cloramfenicol. Descripción y métodos de comprobación.

Tema 19. Tetraciclinas: su descripción y métodos de comprobación.

Tema 20. Tirotricina. Bacitracina. Neomicina y polimixina. Su descripción y métodos de comprobación.

Tema 21. Eritromicina. Carbomicina. Nistatina. Viomicina y fumagilina. Su descripción y métodos de comprobación.

Tema 22. Valoración de formas farmacéuticas y de mezclas de antibióticos.

**ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se promueve en corrida reglamentaria de escala a los empleos que se citan a diversos funcionarios de la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras, Escala de Celadores Sanitarios**

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de Personal Técnico Auxiliar de Puertos y Fronteras, Escala de Celadores Sanitarios, un empleo dotado con el sueldo anual de 17.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, por jubilación reglamentaria del titular del mismo.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien promover en corrida reglamentaria de escala, a los empleos que se citan, a los siguientes funcionarios de aquella plantilla: al empleo de Celador Sanitario, con el sueldo anual de 17.880 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, a don Vicente García Arrazola, actualmente Celador Sanitario con el sueldo anual de 15.720 pesetas, quien continuará en la situación que fijó la Orden de 22 de enero de 1951; al empleo de Celador Sanitario con el sueldo anual de 15.700 pesetas más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, a don Jenaro Alonso Bouzón, actualmente Celador Sanitario con el sueldo anual de 13.680 pesetas y con destino en el Servicio de Sanidad Exterior de Vigo; al empleo de Celador Sanitario, con el sueldo anual de 13.680 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en los meses de julio y diciembre, a don José Rosa Morales, actualmente Celador Sanitario con el sueldo anual de 11.400 pesetas y con destino en el Servicio de Sanidad

Exterior de Málaga, y al empleo de Celador Sanitario, con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias, acumulables al sueldo, en julio y diciembre, a don Diego Cervantes López, actualmente Celador Sanitario con el sueldo anual de 9.600 pesetas y con destino en el Servicio de Sanidad Exterior de Melilla, y en comisión de servicio en el de Cádiz.

Todos ellos con la efectividad de 10 de agosto del año en curso, percibiendo sus nuevos haberes, excepto don Vicente García Arrazola, con cargo al capítulo primero, artículo primero, grupo sexto, concepto quinto, de la Sección sexta, del Presupuesto vigente, y quedando confirmados en los destinos de que se ha hecho mérito.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se resuelve con carácter provisional la adjudicación de plazas de Médicos titulares comprendidas en la oposición libre resuelta por Orden ministerial de 16 de julio de 1956.**

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de instancias concedido en la Orden ministerial de 16 de julio último a los opositores aprobados por la misma, con el fin de llevar a cabo la adjudicación de plazas comprendidas en la convocatoria de oposición libre de 23 de mayo de 1955, y examinadas las peticiones formuladas en las referidas instancias, con arreglo a los preceptos contenidos en las citadas disposiciones, y advertido asimismo un error en la suma total de puntos de la calificación obtenida por el opositor don Dionisio Gandía Izpizúa,

Este Ministerio, en armonía con lo que antecede, ha tenido a bien disponer:

1.º Queda rectificada la calificación obtenida por el opositor don Dionisio Gandía Izpizúa, que en la Orden ministerial de 16 de julio último figuraba con la de 37,05 puntos, siendo así que, con arreglo a las actas firmadas por los Tribunales correspondientes, se le asignaba la de 37,55 puntos. Como consecuencia, quedan los opositores que a continuación se relacionan con los números y puntuaciones que a continuación se expresan:

Número 53. Don Dionisio Gandía Izpizúa, 37,55 puntos.

Número 54. Don Angel Faccio de Lasqueti, 37,50 puntos.

Número 55. Don Juan Antonio Ortega Pérez, 37,45 puntos.

Número 56. Don Celestino Martín Gallego, 37,35 puntos.

Número 57. Don Antonio Méndez Hologado, 37,35 puntos.

Número 58. Don José Estella Escudero, 37,20 puntos.

Número 59. Don Manuel Ortiz Molina, 37,15 puntos.

2.º Quedan aprobados los nombramientos que se expresan en la relación que a continuación se expone, si bien éstos tienen carácter provisional, con el fin de que los opositores interesados puedan presentar reclamaciones debidamente justificadas, si se consideran perjudicados con la presente resolución por no haber sido aplicados debidamente los preceptos reglamentarios, cuyas reclamaciones las presentarán ante este Ministerio, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente día al de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

3.º Transcurrido el plazo para presentación de instancias formulando reclamaciones contra la adjudicación provisional de plazas, serán aquellas resueltas y pu-

blicados los nombramientos rectificadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, al objeto de que puedan tomar posesión los Médicos titulares de las plazas respectivas, con arreglo a las normas que se dictan.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**Opositores comprendidos en el grupo de Preferencia de «Interinos» de la plaza solicitada**

Número 102. Don Fernando Gracia Bartolomé.—Odón, distrito único (Teruel), 5.ª categoría.

Número 158. Don José Sampietro Corral.—Gotor, distrito único (Zaragoza), 5.ª categoría.

**OPOSITORES GRUPO «GENERAL»**

1. Don Emilio Pereda del Collaco.—Noceda del Bierzo, distrito único (León), 3.ª categoría.

2. Don José María Sillero Fernández de Cañete.—Albendón, distrito primero (Granada), 2.ª

3. Don Miguel Quiroga Unamuno.—San Juan del Puerto, distrito segundo (Huelva), 2.ª

4. Don Juan de Dios de Villegas Herrera.—Escañuela, distrito único (Jaén), cuarta.

5. Don Joaquín Ugedo Abril.—Villanueva del Arzobispo, distrito tercero (Jaén), 1.ª

6. Don Antonio Gómez Solsona.—Alayor, distrito segundo (Baleares), 3.ª

7. Don José García González.—San Bartolomé de Tirajana, distrito primero (Las Palmas), 3.ª

8. Don Fernando Ferreres Ferreres.—Benatae, distrito único (Jaén), 3.ª

9. Don Carlos Hernández Guío.—Villafior y agregado, distrito único (Ávila), 5.ª categoría.

10. Don Andrés García García.—Somontín, distrito único (Almería), 3.ª

11. Don César González Rivas.—Miranda, distrito primero, Belmonte (Oviedo), 1.ª

12. Don Luis Espina Zunzunegui.—Tijarafa, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), 2.ª

13. Don Félix Blanco García.—Iblas, distrito primero, San Antolín (Oviedo), 1.ª

14. Don Francisco González Pozo.—Istán, distrito único (Málaga), 2.ª

15. Don Luis Luengo Serrano.—Vilaverde, distrito único (Tarragona), 4.ª

16. Don José María García Sole.—Prat de Compte, distrito único (Tarragona), 4.ª

17. Don Francisco García Vila.—Jabalquinto, distrito primero (Jaén), 3.ª

18. Don Lucio Villegas Juárez.—Pedro Abad, distrito segundo (Córdoba), 2.ª

19. Don Miguel Angel González Asenjo.—Arenillas de Riopisuerga, distrito único (Burgos), 5.ª

20. Don José Jiménez Linares.—Pozo Alcón (Jaén), distrito primero, 3.ª

21. Don Atolín Mellado Pollo.—Hornachos, distrito tercero (Badajoz), 4.ª

22. Don Joaquín García Díaz.—Estellench, distrito único (Baleares), 3.ª

23. Don Rafael Merchán Vázquez.—Valdemanco del Estera, distrito único (Ciudad Real), 4.ª

24. Don Francisco Javier Nieto García.—Trasierra, distrito único (Badajoz), 4.ª

25. Don Antonio Molino Delgado.—La Oliva, distrito único (Las Palmas), 3.ª

26. Don Antonio Torres González.—Torremocha del Pinar, distrito único (Guadalajara), 3.ª

27. Don José Luis Cabezero Hernández.—Iblas, distrito segundo, Villar de Cendias (Oviedo), 1.ª

28. Don Alberto Fort Roch. — Comares, distrito único (Málaga), 2.<sup>a</sup>
29. Don Flaviano Garrancio de la Plaza.—Alba de los Cardaños y agregados, distrito único (Palencia), 2.<sup>a</sup>
30. Don Alberto Muñoz Bayón.—Pobladura de Pelayo García, distrito único (León), 5.<sup>a</sup>
31. Don Angel Eyaralar González-Posala.—Soto de Cerrato, distrito único (Palencia), 5.<sup>a</sup>
32. Don Magin Fernández Perandones.—Beltejar y agregados, distrito único (Soria), 3.<sup>a</sup>
33. Don Félix Sevillado Gil.—Santa Coloma y agregados, distrito único (Logroño), 4.<sup>a</sup>
34. Don Juan Francisco Guerrero Carmona.—Solórzano, distrito único (Santander), 4.<sup>a</sup>
35. Don Augusto José Germán Barceña Estrada.—Albarreal de Tajo, distrito único (Toledo), 4.<sup>a</sup>
36. Don Diego Amador Rebollo Cuadrado.—Santa Marta de Magasca, distrito único (Cáceres), 4.<sup>a</sup>
37. Doña Rafaela Tuñón Cruz.—Fuentelahiguera y agregado, distrito único (Guadalajara), 4.<sup>a</sup>
38. Don Angel Serrano Díaz.—Villanueva de San Carlos, distrito único (Ciudad Real), 4.<sup>a</sup>
39. Don Vicente Franco Real.—Villablanca, distrito único (Huelva), 4.<sup>a</sup>
40. Don Amalio Rodríguez Telenti.—Peñamellera Alta, distrito único (Oviedo), 3.<sup>a</sup>
41. Don Manuel Fernández Perandones.—Ventosa del Pisuerga y agregado, distrito único (Palencia), 4.<sup>a</sup>
42. Don José Paz Anadón Romero.—Gáldar, distrito segundo (Las Palmas), 2.<sup>a</sup> categoría.
43. Don Manuel Flórez Tescón.—Valdelarco, distrito único (Huelva), 4.<sup>a</sup>
44. Don José Antonio Albesino Martínez.—Pozán de Vero y agregados, distrito único (Huesca), 4.<sup>a</sup>
45. Don Julián del Olmo Herrais.—Villarrubio, distrito único (Cuenca), 5.<sup>a</sup>
46. Don Cándido Vicente Asensio.—Fuente del Arco, distrito segundo (Badajoz), 4.<sup>a</sup>
47. Don Juan Gervás Cernuda.—Arbeteta y agregados, distrito único (Guadalajara), 3.<sup>a</sup>
48. Don José Joaquín Viñuales Fanlo.—Salas Altas y agregado, distrito único (Huesca), 4.<sup>a</sup>
49. Don José Luis González Cavada de Cuenca.—Miera, distrito único (Santander), 3.<sup>a</sup>
50. Don Vicente Ferrara Pascual.—Iglesuela del Cid, distrito único (Teruel), 3.<sup>a</sup> categoría.
51. Don Casimiro Luis París Ruiz.—Avión, distrito primero (Orense), 1.<sup>a</sup>
52. Don Andrés Martín López.—Sanchón de la Rivera y agregado, distrito único (Salamanca), 4.<sup>a</sup>
53. Don Dionisio Gandía Izpizúa.—Peñacerrada, distrito único (Alava), 3.<sup>a</sup>
54. Don Angel Facio de Lasquetty.—Béjar y agregados, distrito único (Castellón), 2.<sup>a</sup>
55. Don Juan Antonio Ortega Pérez.—Valle de Mena, distrito Artleta (Burgos), 4.<sup>a</sup> categoría.
56. Don Celestino Martín Gallego.—Cospeito, distrito segundo (Lugo), 2.<sup>a</sup>
57. Don Antonio Méndez Holgado.—Hoyoredo y agregado, distrito único (Ávila), 4.<sup>a</sup>
58. Don José Estella Escudero.—Albánchez, distrito primero (Almería), 2.<sup>a</sup>
59. Don Manuel Ortiz Molina.—Iznatoraf, distrito primero (Jaén), 3.<sup>a</sup>
60. Don Emilio López López.—Santispíritu y agregado, distrito único (Badajoz), 4.<sup>a</sup>
61. Don Jaime Whyte Olea.—Camprovin, distrito único (Logroño), 5.<sup>a</sup>
62. Don José Rodríguez Hercilla.—Hondón de los Frailes, distrito único (Alicante), 4.<sup>a</sup>
63. Don Julián Rebollo Mazario.—Balconete y agregado, distrito único (Guadalajara), 4.<sup>a</sup>
64. Don Pedro de Pablo Aparicio.—Mozota, distrito único (Zaragoza), 5.<sup>a</sup>
65. Don Ramón López Granados.—Alhama de Almería, distrito único (Almería), 2.<sup>a</sup>
66. Don Jaime Puppo Curiel.—San Juan Bautista, distrito único (Baleares), 2.<sup>a</sup> categoría.
67. Don Eduardo Rodríguez Muñoz.—Rosal de la Frontera, distrito segundo (Huelva), 3.<sup>a</sup>
68. Don Paulino Seisedos Gil.—Moncayo, distrito único (Salamanca), 5.<sup>a</sup>
69. Don Carlos Janer del Valle.—Oria, distrito segundo (Almería), 2.<sup>a</sup>
70. Don Amós Pascual Aguirre.—Montenegro de Cameros, distrito único (Soria), 4.<sup>a</sup>
71. Don Manuel Antonio Fernández-Villacañas Fernández.—Ciruelos de Cervera y agregados, distrito único (Burgos), 2.<sup>a</sup>
72. Don Gaspar Olmedo Medina.—Cantoria, distrito tercero (Almería), 2.<sup>a</sup>
73. Don José Naval Coll.—Colungo y agregado, distrito único (Huesca), 5.<sup>a</sup>
74. Don Nemesio Muñoz González.—Puebla de Alcocer, distrito segundo (Badajoz), 3.<sup>a</sup>
75. Don Ventura García Contreras.—Ullastres y agregados, distrito único (Gerona), 3.<sup>a</sup>
76. Don Alfonso González Aparicio.—Tegui, distrito único (Las Palmas), 2.<sup>a</sup>
77. Don Antonio Suffo Aguirre.—Castellar, distrito único (Cádiz), 3.<sup>a</sup>
78. Don Manuel Torregrosa Sanjuán.—Arenas, distrito único (Málaga), 2.<sup>a</sup>
79. Don Francisco Guzmán Sotillos.—Vilajuiga, distrito único (Gerona), 5.<sup>a</sup>
80. Don José María Miguel Marcos.—Villacónica, distrito único (Palencia), 5.<sup>a</sup> categoría.
81. Don Antonio Hernández Alcántara.—Lucainena de las Torres y agregado, distrito único (Almería), 2.<sup>a</sup>
82. Don Luis Pórtolés Bainad.—Avelanes, distrito único (Lérida), 3.<sup>a</sup>
83. Don José de Arriba Batición.—Sequera del Fresno y agregado, distrito único (Segovia), 4.<sup>a</sup>
84. Don Gonzalo Sierra Torres.—Saceda Trasierra, distrito único (Cuenca), 5.<sup>a</sup> categoría.
85. Don José Luis Peláez Cueto.—Alconchel de la Estrella y agregado, distrito único (Cuenca), 3.<sup>a</sup>
86. Don Alfredo Santana Artiles.—Bentanuria, distrito único (Las Palmas), 4.<sup>a</sup>
87. Don Nicolás Lorenzo Valls.—Pedraza de Campos, distrito único (Palencia), 4.<sup>a</sup> categoría.
88. Don Manuel Martínez y González.—Turón, distrito único (Granada), 3.<sup>a</sup>
89. Don Miguel Marín Menéndez.—La Hinojosa, distrito único (Cuenca), 5.<sup>a</sup>
90. Don Daniel Cabrero Portero.—María, distrito primero (Almería), 2.<sup>a</sup>
91. Don Ramón Salinas Muros.—Torre Alhauque, distrito único (Cádiz), 3.<sup>a</sup>
92. Don Emilio Muñoz Bartolomé.—Garrigas y agregado, distrito único (Gerona), 4.<sup>a</sup>
93. Don Manuel Navaza López.—Sot de Chera, distrito único (Valencia), 5.<sup>a</sup>
94. Don Pablo Lázaro Cano.—Casas de Miravete, distrito único (Cáceres), 4.<sup>a</sup>
95. Don Jesús María Ausín Rodríguez.—Valdecañas de Cerrato, distrito único (Palencia), 4.<sup>a</sup>
96. Don Antonio Sierra Calvo.—Campo-Lameiro, distrito Sur (Pontevedra), 2.<sup>a</sup>
97. Don Antonio Jurado Torres.—Lújar, distrito único (Granada), 3.<sup>a</sup>
98. Don Luis Labandiera Martínez.—Riós, distrito primero (Orense), 2.<sup>a</sup>
99. Don Faustino Calle Yuste.—Cerezo de Arriba, distrito único (Segovia), 5.<sup>a</sup>
100. Don Antonio Serrano Redondo.—Villar de Santos distrito único (Orense), 3.<sup>a</sup> categoría.
101. Don Jaime Aguirre Miqueo.—Tirvia y agregados, distrito único (Lérida), 2.<sup>a</sup> categoría.
103. Don Alfredo Bardaji Giménez.—Conesa, distrito único (Tarragona), 4.<sup>a</sup>
104. Don Carlos Verdejo Martín.—Benafarcés, distrito único (Valladolid), 5.<sup>a</sup>
105. Don Manuel Martín López.—Puebla de Yeltes, distrito único (Salamanca), 5.<sup>a</sup> categoría.
106. Doña Mercedes Maza Santos.—Teijeira, distrito único (Orense), 2.<sup>a</sup>
107. Don Francisco Lillo Mora.—Valverde de Burguillos, distrito único (Badajoz), 4.<sup>a</sup>
108. Don Basilio de Arriba Muñoz.—La Pera y agregado, distrito único (Gerona), 4.<sup>a</sup> categoría.
109. Don Francisco Juan Sanz.—Cuatretondeta, distrito único (Alicante), 5.<sup>a</sup>
110. Don José Pereira Ibáñez.—Yaiza y Femés, distrito único (Las Palmas), 4.<sup>a</sup>
111. Don Antonio Martínez Escudero.—Murias de Paredes, distrito primero (León), 3.<sup>a</sup>
112. Don Pedro Aguadell García.—Ruesga, distrito segundo (Santander), 3.<sup>a</sup>
113. Don Manuel Abril Latasa.—Paradaseca, distrito único (León), 3.<sup>a</sup>
114. Don Benigno González Juan.—Sobrado, distrito único (León), 3.<sup>a</sup>
115. Don Jesús Marcos del Amo.—Arenillas de San Pelayo y agregados, distrito único (Palencia), 5.<sup>a</sup>
116. Don Juan Antonio Ferrer Sebastián.—Villar de Canes, distrito único (Castellón), 4.<sup>a</sup>
117. Don Juan Angel Taboada Rivas.—Barjas, distrito único (León), 3.<sup>a</sup>
118. Don Manuel Carráño Tocino.—Espadañedo y agregados, distrito único (Zamora), 3.<sup>a</sup>
119. Don Clementino Dámaso Yllera del Val.—Ibero de la Vega, distrito único (León), 5.<sup>a</sup>
120. Don Lorenzo Morata Rodríguez.—Garciez, distrito único (Jaén), 4.<sup>a</sup>
121. Don Marcelino Martínez Masegosa.—Robledo de Corpes y agregados, distrito único (Guadalajara), 3.<sup>a</sup>
122. Don José Martínez López.—Las Aldehuelas y agregado, distrito único (Soria), 2.<sup>a</sup>
123. Don Felipe Arias González.—Judes y agregado, distrito único (Soria), 3.<sup>a</sup>
124. Don Eugenio Sahagún García.—Alba de Cerrato, distrito único (Palencia), 5.<sup>a</sup>
125. Don José María Muf de la Torre.—Bubierca, distrito único (Zaragoza), 5.<sup>a</sup>
126. Don Maximiliano Martínez Sánchez.—La Herrera, distrito único (Albacete), 4.<sup>a</sup>
127. Don José Luis Pereira de la Fuente.—Tinajo, distrito único (Las Palmas), 4.<sup>a</sup> categoría.
128. Don Alfonso Navajas Navajas.—Vall de Alcalá, distrito único (Alicante), 4.<sup>a</sup>
129. Don Manuel Peiró García.—Tierga, distrito único (Zaragoza), 5.<sup>a</sup>
130. Don Vicente Juzgado del Rincón.—Honrubia de la Cuesta, distrito único (Segovia), 5.<sup>a</sup>
131. Don José Ayuso Gutiérrez.—Valdeavellano, distrito único (Guadalajara), 5.<sup>a</sup> categoría.
132. Don Felipe de Miguel Matesanz.—Moral de Hornuez, distrito único (Segovia), 4.<sup>a</sup>
133. Don Jaime Revuelta Alonso.—Villalobar de Rioja, distrito único (Logroño), 5.<sup>a</sup>
134. Don Ramón de la Cámara Mendizábal.—Neila, distrito único (Burgos), 4.<sup>a</sup>
135. Don Manuel Ristori Rengifo.—Villaluenga del Rosario, distrito único (Cádiz), 3.<sup>a</sup>
136. Don José María Gómez Abajo.—Huérmedes del Cerro y agregados, distrito único (Guadalajara), 4.<sup>a</sup>
137. Don Angel Serrano Benet.—Tronchón, distrito único (Teruel), 3.<sup>a</sup>
138. Don José Hernández Hernández.—Bacares, distrito único (Almería), 3.<sup>a</sup>
139. Don José Salvia Torres.—Sarroca de Lérida, distrito único (Lérida), 4.<sup>a</sup>
140. Don Rafael Palop Argente.—Pozo-Lorente, distrito único (Albacete), 4.<sup>a</sup>

141. Don José Luis Martínez Tejedor. Cardoso de la Sierra y agregados, distrito único (Guadalajara), 3.<sup>a</sup>

142. Don Manuel García Reseco.—Puntagorda, distrito único (Santa Cruz de Tenerife), 3.<sup>a</sup>

143. Don Javier Gómez Ullate.—Tresviso, distrito único (Santander), 5.<sup>a</sup>

144. Don Francisco Javier Vázquez Contreras.—Santa María Mercadillo, distrito único (Burgos), 4.<sup>a</sup>

145. Don José Plaza Selas.—Torete y agregados distrito único (Guadalajara), 3.<sup>a</sup> categoría.

146. Don José Luis Sánchez Prieto.—Las Inviernas y agregados, distrito único (Guadalajara), 4.<sup>a</sup>

147. Don Vicente Arroba Carmena.—Palmares de Jadraque y agregado, distrito único (Guadalajara), 5.<sup>a</sup>

148. Don Juan Guerra Campos.—Guntín, distrito primero (Lugo), 2.<sup>a</sup>

149. Don Francisco Sánchez Martínez. Acebedo del Río, distrito único (Orense), 2.<sup>a</sup> categoría.

150. Don Cándido Rincón Santos.—Puebla del Prior, distrito único (Badajoz), 5.<sup>a</sup>

151. Don Francisco Hernández Parra. Arcusa y agregados, distrito único (Huesca), 3.<sup>a</sup>

152. Don Juan Sambola Casanovas.—Mollet de Perelada y agregado, distrito único (Gerona), 5.<sup>a</sup>

153. Don Julio Comendador Luling.—Velefique y agregados, distrito único (Almería), 3.<sup>a</sup>

154. Don Domingo Mortés Arqués.—Torrebases, distrito único (Lérida), 4.<sup>a</sup>

155. Don Jacinto Gil Rodríguez de Rivera.—Berrocal, distrito único (Huelva), 3.<sup>a</sup> categoría.

156. Don Juan Santos Briz.—Jarilla, distrito único (Cáceres), 4.<sup>a</sup>

157. Don Gustavo Muñoz Pons.—Lobera de Onsella y agregados, distrito único (Zaragoza), 3.<sup>a</sup>

159. Don Francisco Martínez Ibáñez de la Cuesta.—Gaaza de Campos, distrito único (Palencia), 5.<sup>a</sup>

160. Don Nicolás Maroto Blanco.—Valle de Cerrato, distrito único (Palencia), 4.<sup>a</sup> categoría.

161. Don Constantino Benito García.—Barbarda, distrito único (Avila), 5.<sup>a</sup>

162. Don Adolfo Florencio Pérez Arciniega.—Valoria del Alcor, distrito único (Palencia), 5.<sup>a</sup>

163. Don Abelardo Jiménez Rodríguez. Quintanilla del Monte, distrito único (Zamora), 4.<sup>a</sup>

164. Don Miguel Villarta Martín Gamero.—Valdehuncar, distrito único (Cáceres), 5.<sup>a</sup>

165. Don José Serrano González.—Ogasa, distrito único (Gerona), 4.<sup>a</sup>

166. Don Juan Francisco Utrillo Compaired.—Losacio, distrito único (Zamora), 4.<sup>a</sup>

167. Don Vito Manuel Reig Lera.—Escorihuela, distrito único (Teruel), 5.<sup>a</sup>

168. Don Angel Fuertes Machin.—Omells de Nagaya, distrito único (Lérida), 4.<sup>a</sup>

169. Don Miguel Osante Sánchez.—Parras de Castellet, distrito único (Teruel), 4.<sup>a</sup> categoría.

170. Don Urbano Casas Marcos.—Valle de Zamancas, distrito único (Burgos), 4.<sup>a</sup>

171. Don Lázaro Sánchez de Rojas Romero.—Utrilla, distrito único (Soria), 4.<sup>a</sup>

172. Don Joaquín Catalá Cerezueta.—Montoliu de Cervera, distrito único (Lérida), 4.<sup>a</sup>

173. Don Atornio Tardaguila Sánchez.—Sahelices el Chico, distrito único (Salamanca), 5.<sup>a</sup>

174. Don Raimundo Calvo Sendino.—Navarniz, distrito único (Vizcaya), 5.<sup>a</sup>

175. Don José Luis Camina Barriga.—Villabaruz de Campos, distrito único (Valladolid), 4.<sup>a</sup>

176. Don Jesús Gómez Ruiz.—Bergua y agregados, distrito único (Huesca), 4.<sup>a</sup>

177. Don Julián Villalquán García.—Pradales, distrito único (Segovia), 5.<sup>a</sup>

178. Don Agustín Sánchez Martín.—

Guijo de Avila, distrito único (Salamanca), 5.<sup>a</sup>

179. Don Jesús Isern Tallada.—San Lorenzo de la Muga y agregado, distrito único (Gerona), 5.<sup>a</sup>

180. Don Juan Arizo Rivera.—Allepuz, distrito único (Teruel), 4.<sup>a</sup>

181. Don Victoriano Elorza Triguero.—Sierra, distrito único (Almería), 4.<sup>a</sup>

182. Don Manuel Tobajas Becerril.—Fanlo y agregado, distrito único (Huesca), 4.<sup>a</sup>

183. Don Miguel Angel Pérez Minayo Urrutia.—Valcabado, distrito único (Zamora), 5.<sup>a</sup>

184. Don Javier Barreiro Vázquez.—Gallegos de Altamiro, distrito único (Avila), 5.<sup>a</sup>

185. Don Rafael Peset Puchades.—Fórnoles, distrito único (Teruel), 4.<sup>a</sup>

186. Don Juan Fernández López de Hierro.—Cantalops, distrito único (Gerona), 5.<sup>a</sup>

187. Don Buenaventura Pérez Domínguez.—Llanos de Tormes, distrito único (Avila), 5.<sup>a</sup>

188. Don Emiliano Centeno Crespo.—Quintanas Rubias de Arriba y agregados, distrito único (Soria), 3.<sup>a</sup>

189. Don Indalecio Carrera Abeijón.—Foradada, distrito único (Lérida), 5.<sup>a</sup>

190. Don Miguel Capó Verd.—Tiago de Noguera, distrito único (Teruel), 3.<sup>a</sup>

191. Don Roberto Vázquez Boedo.—Laspaules y agregados, distrito único (Huesca), 4.<sup>a</sup>

192. Don José Fernández Ramírez.—Chércoles y agregado, distrito único (Soria), 4.<sup>a</sup>

193. Don Augusto Montero García.—San Felices, distrito único (Soria), 5.<sup>a</sup>

194. Don Francisco Gutiérrez Agüero. Sigüés, distrito único (Zaragoza), 5.<sup>a</sup>

195. Don Domingo García Pérez.—Palomas, distrito único (Badajoz), 4.<sup>a</sup>

196. Don Martín Ramírez García.—Cotillas, distrito único (Albacete), 5.<sup>a</sup>

197. Don Augusto Ruiz García.—Nieva de Cameros, distrito único (Logroño), 4.<sup>a</sup>

198. Don Ignacio Rubio Peña.—Cigudosa, distrito único (Soria), 5.<sup>a</sup>

199. Don Antonio Rodríguez Castro.—Aldosux, distrito único (Almería), 5.<sup>a</sup>

200. Don Angel Lillo Aguado.—Cantalajas, distrito único (Guadalajara), 5.<sup>a</sup>

201. Don Valentín Rodríguez Conde.—Riñer y agregado, distrito único (Lérida), 4.<sup>a</sup>

202. Don Víctor Salvador Bravo Fraile.—Garvin, distrito único (Cáceres), 5.<sup>a</sup>

203. Don Jesús Cruz Pérez de Paz.—Luzaga y agregado, distrito único (Guadalajara), 5.<sup>a</sup>

204. Don Abelardo de Arriba del Valle.—Añento y agregado, distrito único (Zaragoza), 4.<sup>a</sup>

205. Don Angel Márquez Escobar.—La Lapa, distrito único (Badajoz), 4.<sup>a</sup>

206. Don Francisco Botet Granado.—Rena, distrito único (Badajoz), 5.<sup>a</sup>

207. Don Juan Manuel Cuenca Núñez.—Benquerencia, distrito único (Cáceres), 5.<sup>a</sup>

208. Don Rafael Ocaña Contreras.—Orna de Gállego y agregados, distrito único (Huesca), 4.<sup>a</sup>

209. Don Francisco José Cristo de la Fuente.—Torres del Obispo y agregados, distrito único (Huesca), 4.<sup>a</sup>

210. Don Gaspar Pérez Rico.—Fontllonga, distrito único (Lérida), 4.<sup>a</sup>

211. Don Santiago Lario Ladrón.—Navalvillar de Ibor, distrito único (Cáceres), 5.<sup>a</sup> categoría.

212. Don Dámaso Montes Cid.—El Rasillo de Cameros, distrito único (Logroño), 5.<sup>a</sup>

213. Don Blas Jerónimo Hernández Paz.—Casas de don Gómez, distrito único (Cáceres), 5.<sup>a</sup>

214. Don Otón Rodríguez Villarejo.—Rafales, distrito único (Teruel), 4.<sup>a</sup>

215. Don Víctor Juan Villar.—La Granada de Río Tinto, distrito único (Huelva), 4.<sup>a</sup>

216. Don José Fernández Molina.—Cu-

billó de Uceda, distrito único (Guadalajara), 5.<sup>a</sup>

217. Don Enrique Gala Petit.—Carbajo, distrito único (Cáceres), 5.<sup>a</sup>

218. Don Francisco Pérez Suárez.—Calmarza, distrito único (Zaragoza), 5.<sup>a</sup>

219. Don Francisco Cespedosa Toro.—Castaño de Robledo, distrito único (Huelva), 4.<sup>a</sup>

220. Don Aladino Antón Dobarro.—Torrijas, distrito único (Teruel), 4.<sup>a</sup>

221. Don Rafael Guisande Rubio.—Iruuehas, distrito único (Soria), 5.<sup>a</sup>

222. Don Antonio Garrido Jódar.—Fuentes de Rubielos, distrito único (Teruel), 4.<sup>a</sup>

223. Don Amancio Pérez del Valle.—Villarijo y agregados, distrito único (Soria), 3.<sup>a</sup>

224. Don Emiliano Morán Rivas.—Clavall, distrito único (Lérida), 4.<sup>a</sup>

225. Don Ignacio Queralt Collares.—Cosol y agregado, distrito único (Lérida), 5.<sup>a</sup>

226. Don Angel Fernández Nafria.—Bellmunt, distrito único (Lérida), 5.<sup>a</sup>

227. Don Enrique Martín Martín.—Aguaviya de la Vega, distrito único (Soria), 5.<sup>a</sup>

228. Don Carlos Molina Redondo.—Torre de Cameros, distrito único (Logroño), 5.<sup>a</sup>

229. Don Víctor Marinero Marinero.—Embid de Ariza, distrito único (Zaragoza), 5.<sup>a</sup>

230. Don Francisco Muñoz Ibáñez.—Linares de la Sierra, distrito único (Huelva), 4.<sup>a</sup>

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso-oposición entre Licenciados en Medicina para cubrir una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio vacante en el Centro Técnico de Farmacobiología.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla del Centro Técnico de Farmacobiología (Inspección General de Farmacia) de esta Dirección General una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, dotada con el sueldo anual de 21.840 pesetas más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el Reglamento de Personal de esa Dirección General de 30 de marzo de 1951, ha tenido a bien convocar concurso-oposición entre Licenciados en Medicina con arreglo a las siguientes normas:

1.<sup>a</sup> Los aspirantes habrán de ser españoles, estar en posesión del título de Licenciados en Medicina, disfrutar de la aptitud física necesaria para el desempeño de cargos públicos, carecer de antecedentes penales y haber desempeñado interinamente esta plaza u otra análoga de dicho Centro por tiempo superior a un año.

2.<sup>a</sup> Los interesados dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento, debidamente legalizada si estuviese expedida fuera del territorio de la Audiencia de Madrid

b) Título profesional o certificación notarial o académica del mismo o en su defecto el recibo de haber efectuado el pago de derechos correspondientes a su expedición.

c) Certificación facultativa de aptitud física para el desempeño de cargos públicos.

d) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes.

e) Caso de estar desempeñando cargos públicos los aspirantes acompañarán certificación de la depuración político-social a que fueron sometidos con arreglo

a la Ley de 10 de febrero de 1939. Y en caso contrario acompañarán certificación de adhesión al Glorioso Movimiento Nacional, expedida por el Gobierno Civil de su provincia o por la Delegación Provincial de Información o Investigación de F. E. T. y de las J. O. N. S.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo y Organismo del Estado, Provincia o Municipio mediante expediente gubernativo ni encontrarse sometido a él a la presentación de instancias.

g) Justificante de haber desempeñado interinamente esta vacante o alguna plaza similar del Centro Técnico de Farmacobiología por tiempo superior a un año y cuantos méritos y servicios quiera alegar el aspirante, singularmente en lo relacionado con la Sanidad Nacional.

3.<sup>a</sup> Los aspirantes satisfarán en el momento de la inscripción 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

4.<sup>a</sup> El Tribunal que ha de juzgar el presente concurso-oposición será designado oportunamente por esa Dirección General.

5.<sup>a</sup> Los ejercicios de oposición, que de conformidad con lo prevenido en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de marzo de 1942 darán comienzo transcurridos que sean tres meses de la fecha de publicación de la presente, consistirán en:

Primero.—Desarrollo por escrito durante el plazo máximo de dos horas de un tema común para todos los opositores sacado a la suerte de entre los que componen la primera mitad del programa que a continuación se inserta.

Segundo.—Exposición oral de un tema sacado a la suerte de entre los que componen la segunda mitad de dicho programa.

Tercero.—Ejercicio práctico a desarrollar en la forma y condiciones que mejor estime el Tribunal juzgador.

6.<sup>a</sup> Una vez realizados los ejercicios de oposición y valorados los méritos de los aspirantes, el Tribunal elevará la correspondiente propuesta de nombramiento, que por ningún motivo podrá exceder al número de vacantes anunciadas.

7.<sup>a</sup> A los efectos de su legal tramitación el expediente del presente concurso-oposición será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**Programa para las oposiciones a una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio del Centro Técnico de Farmacobiología (Inspección General de Farmacia)**

Tema 1. Métodos generales empleados en Farmacobiología para determinar la actividad de los fármacos. Unidades y patrones.

Tema 2. Hormonas hipofisarias glandotropas. Valoración de las mismas.

Tema 3. Hormonas hipofisarias metabólicas y del lóbulo posterior. Métodos de valoración.

Tema 4. Hormonas del tiroides y paratiroides. Técnicas para determinar su actividad.

Tema 5. Hormonas pancreáticas. Estudio especial de la valoración de insulina.

Tema 6. Hormonas sexuales femeninas y estrógenos sintéticos. Valoración de los mismos.

Tema 7. Progesterona y otros esteroides de acción luteínica. Su valoración.

Tema 8. Hormonas sexuales masculinas y esteroides androgénicos. Valoración de los mismos.

Tema 9. Adrenalina, noradrenalina y

derivados de las mismas. Su acción biológica y métodos de valoración.

Tema 10. Hormonas córtico-suprarrenales y esteroides de acción corticoide. Métodos biológicos y químico-físicos de valoración.

Tema 11. Vitaminas A. Estudio y valoración.

Tema 12. Vitaminas B<sup>1</sup> y B<sup>2</sup>. Valoración de las mismas y de sus derivados importantes.

Tema 13. Otras vitaminas del complejo B y métodos para su valoración.

Tema 14. Vitamina B<sup>12</sup> y extractos hepáticos. Estudio y valoración.

Tema 15. Vitamina C. Citrina. Valoración.

Tema 16. Vitaminas D. Técnica de valoración de las mismas.

Tema 17. Vitaminas E y K. Métodos empleados para su comprobación.

Tema 18. Alcaloides del cornezuelo de centeno. Métodos de comprobación.

Tema 19. Productos digitálicos. Valoración de los mismos.

Tema 20. Anticoagulantes, en especial la heparina. Su determinación.

**ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso de traslado voluntario entre Inspectores provinciales de Farmacia en activo servicio para la provisión de las vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad que se citan.**

Ilmo. Sr.: Vacantes en los Institutos Provinciales de Sanidad de Alava, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Ceuta, Córdoba, Gerona, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Las Palmas, León, Lérida, Lugo, Melilla, Navarra, Orense, Oviedo, Salamanca, Santander, Segovia, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Vizcaya y Zamora las plazas de Inspectores Provinciales de Farmacia.

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Inspectores Provinciales de Farmacia en activo servicio para la provisión de los mencionadas vacantes, así como las resultas que pudieran producirse en la resolución del concurso.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General de Sanidad (plaza de España, Madrid), en las que expondrán por orden de prelación las vacantes a que aspiran.

Para la resolución del presente concurso regirá el riguroso orden de antigüedad entre los aspirantes.

A los efectos de su legal tramitación el expediente del presente concurso será sometido al informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 27 de septiembre de 1956.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de la Jefatura de la Sección de Epidemiología del Instituto Provincial de Sanidad de Huelva.**

Ilmo. Sr.: Vacante en el Instituto Provincial de Sanidad de Huelva la Jefatura de la Sección de Epidemiología, afecta al grupo b) del artículo 45 del Reglamento de Personal y Administrativo de los Institutos Provinciales de Higiene,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso de traslado para la provisión de la mencionada vacante, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> La referida plaza se proveerá en un primer turno de traslado por rigurosa antigüedad entre los Jefes de Sección de Institutos Provinciales de Higiene de la misma naturaleza de las vacantes, activos y excedentes.

El segundo turno, si a él hubiese lugar, se verificará entre Médicos del Cuerpo de Sanidad Nacional, en la forma dispuesta en el artículo 45 del Reglamento de Institutos de Higiene, de 14 de junio de 1935.

2.<sup>a</sup> Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), y los justificantes del preferente derecho de prelación.

A los efectos de su legal tramitación el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—  
P. D., Pedro F. Valladares

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**ORDEN de 21 de agosto de 1956 por la que se autoriza para subastar las obras del grupo 331 que se relacionan, a realizar en la carretera radial I, en la provincia de Segovia.**

Ilmo Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con esa Dirección General, ha dispuesto, previo el informe de la Intervención General de 14 de los corrientes, la autorización del gasto de las cantidades que figuran en la relación adjunta, para la realización de las obras indicadas, cuyos proyectos fueron aprobados técnicamente por Orden ministerial de 5 de abril del actual, y establecidos para las anualidades de 1956 y 1957, con cargo a los créditos procedentes de Deuda del Estado, autorizados para el desarrollo del Plan de Modernización de Carreteras, según el artículo 11 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23), por la que se aprueban los presupuestos generales del Estado para el bienio 1956-57.

Asimismo se autoriza a V. I. para que proceda a efectuar la subasta de las mencionadas obras que figuran en la relación que se acompaña, con los datos que para todas y cada una se consignan en las casillas correspondientes, proponiendo las oportunas adjudicaciones. Igualmente a que efectúe nuevas subastas de proyectos aprobados con cargo a las bajas que se obtengan

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de agosto de 1956

SUAREZ DE TANGIL

Ilmo. Sr. Director general de Carreteras y Caminos Vecinales.

PLAN DE 1956.—Tercera relación que se cita de obras a realizar por subasta de la carretera radial I Madrid a Irún, con cargo a los créditos procedentes de Deuda del Estado.

Provincia	Número del grupo	Designación de las obras	Presupuestos		Plazo de ejecución	Depósito provisional	Anualidades	
			De las obras	De los grupos			Para 1956	Para 1957
Segovia .....	331	C. <sup>a</sup> R. I. Madrid a Irún. Acondicionamiento del firme entre los puntos kilométricos 95.719 al 126.361 .....	4.654.280,16					
		Afirmado entre los puntos kilométricos 95.719 al 100.000 .....	4.569.950,33					
		Afirmado entre los p. k. 102.899 y 105.951 al 107.500 .....	4.500.625,57					
		Afirmado entre los p. k. 107.500 al 110.447 y 112.035 al 114.000 .....	4.729.909,69					
		Afirmado entre los p. k. 114.000 al 119.000 .....	4.968.057,50	30.799.830,17	20 meses	233.999,15	8.000.000,00	22.799.830,17
		Afirmado entre los p. k. 119.000 al 124.000 .....	4.968.057,50					
		Sanearamiento total entre los puntos kilométricos 97.719 al 121.361 y afirmado entre los puntos kilométricos 124.000 al 124.170 y 125.180 al 126.361 .....	2.408.949,42					
		<b>Total</b> .....	30.799.830,17	30.799.830,17			8.000.000,00	22.799.830,17

Madrid, 21 de agosto de 1956.—Aprobado por S. E. el Ministro de Obras Públicas, Fernando Suárez de Tangu y de Angulo.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 26 de septiembre de 1956 por la que se nombra el Jurado calificador para la concesión de los premios nacionales de Literatura «Francisco Franco», «José Antonio Primo de Rivera», «Miguel de Cervantes» y «Menéndez y Pelayo» del presente año.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo previsto en el artículo sexto de la Orden ministerial de 16 de febrero de 1956, por la que se convocan los premios nacionales de Literatura del presente año,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—El Jurado calificador de los indicados premios nacionales de Literatura estará constituido por los siguientes señores:

Presidente: Don Florentino Pérez Embid, Director general de Información.

Vocales: Don Adolfo Muñoz Alonso, don Torcuato Luca de Tena, don Miguel Delibes, don Victor de la Serna Espina y don José Hierro Real.

Secretario: Don Salvador Pons Muñoz, Secretario Técnico de la Dirección General de Información

Segundo.—Dicho Jurado propondrá a este Ministerio los libros que considere merecedores de que se les otorgue los premios referidos.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.

ARIAS-SALGADO

Ilmos. Sres.: Subsecretario de este Departamento y Director general de Información.

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se nombra a don Alfonso Sandoval Alvarez Secretario del Tribunal que ha de juzgar los exámenes de Guías-Intérpretes locales en San Lorenzo del Escorial, en sustitución de don Vicente Giraldo Canuto.

Ilmos. Sres.: Por Orden del 19 de julio de 1956 se nombró Tribunal para juzgar los exámenes de Guías-Intérpretes locales en San Lorenzo del Escorial, convocados por la Orden del 11 de mayo del mismo año, en la que figuraba como Secretario don Vicente Giraldo Canuto, Jefe de la Oficina de Información del Turismo en dicha localidad, y habiendo éste renunciado al referido nombramiento, por imposibilidad de desempeñar el cometido a que el mismo se refiere, he tenido a bien disponer:

Que en sustitución de don Vicente Giraldo Canuto, Jefe de la Oficina de Información del Turismo en San Lorenzo del Escorial, sea nombrado Secretario del Tribunal que ha de juzgar las pruebas que habiliten para ejercer la profesión libre de Guías-Intérpretes locales en la nombrada villa, a don Alfonso Sandoval Alvarez, Jefe de la Oficina de Información del Turismo en Madrid.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.

ARIAS-SALGADO

Ilmos Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Turismo.

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### Dirección General de Prisiones

Anunciando subasta para ejecutar las obras de construcción de la nueva Prisión Provincial de Bilbao.

Autorizada esta Dirección General por Orden de este Ministerio de fecha 21 del mes actual, para contratar, mediante subasta pública, las obras de construcción de la nueva Prisión Provincial de Bilbao, comprendidas en el proyecto aprobado por Decreto de 13 de los corrientes, se ha señalado el día 29 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, para proceder a la apertura de los pliegos presentados a dicha subasta.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la vigente Ley de Administración y Contabilidad, y en los locales que ocupa esta Dirección General, bajo el tipo de subasta de veinte millones cuatrocientas sesenta y un mil ochocientas treinta y una pesetas con setenta y tres céntimos (20.461.831,73 pesetas), a que asciende el presupuesto de contrata, sin exceder de dicha cifra, pero pudiendo rebajar de la misma el tanto por ciento que cada licitador estime oportuno, a cuyo efecto estará de manifiesto el proyecto, con todos los documentos que lo integran, en la Sección de Obras de esta Dirección General hasta el día 27 del mencionado mes de octubre próximo, a las doce horas de la mañana, en que termina el plazo señalado para la presentación de pliegos, admitiéndose las proposiciones en la expresada Sección de Obras, durante las horas hábiles de oficina, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel de la clase que determina la Ley del Timbre o en papel común con la póliza de la clase correspondiente, conforme al modelo adjunto, acompañándose, por separado, y en pliego abierto, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del interesado.

2.º Resguardo que acredite que el licitador ha ingresado en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales la cantidad de ciento ochenta y dos mil trescientas nueve pesetas con quince céntimos (182.309,15 pesetas) en concepto de fianza provisional, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, con póliza de Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de los valores, cuando no se constituyan en metálico, y al tipo de cotización del día anterior, cuando éstos no estén constituidos en valores que, por su ley de emisión, deban ser aceptados por su valor nominal.

3.º Recibo corriente de la contribución industrial que, como contratista de obras públicas, satisfaga.

4.º Recibo de hallarse al corriente en el pago de la contribución de utilidades, cuando se trate de Entidades o personas sujetas a este tributo.

5.º Justificación de que está al corriente en el pago del subsidio familiar, seguros y demás cargas sociales; y

6.º Poder notarial que acredite la representación del licitador, en caso de hacerlo en nombre de otra persona o Entidad. Cuando se trate de Empresas o constructores que tengan a su cargo alguna obra dependiente de esta Dirección General, deberán acompañar, ade-

más, certificación del Arquitecto Director de cada una de ellas, acreditativa de que realiza los trabajos en debida forma y cumple los pliegos de condiciones de la respectiva contrata, a satisfacción de dicha Dirección facultativa.

Madrid, 26 de septiembre de 1956.—El Director general, José M.ª Herreros de Tejada.

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don ..... (nombre y dos apellidos), natural de ..... provincia de ....., de ..... años de edad, de profesión ....., vecino de ..... calle de ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... de ..... de 1956 y de las condiciones y requisitos contenidos en el proyecto de obras de construcción de la nueva Prisión Provincial de Bilbao, se comprometo solemnemente a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con la rebaja del ..... (tanto por ciento, en letra y número) de los precios marcados en el presupuesto de contrata, bajo las características y modalidades contenidas en cada uno de los documentos del proyecto y con estricta sujeción a los mismos y al pliego general de condiciones para la contratación de obras a cargo de la Dirección General de Prisiones y a los de 13 de marzo de 1903 y 8 de septiembre de 1908.

En ..... a ..... de 1956.

(Firma del licitador.)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Administración Local

Aprobando permuta entre los Secretarios de los Ayuntamientos de Dosrius (Barcelona) y Navata (Gerona).

Vistos los expedientes promovidos por don José Vila Puig y don Joaquín Castany Massana, solicitando permutar sus respectivas plazas de Secretarios en los Ayuntamientos de Dosrius (Barcelona) y Navata (Gerona);

Resultando:

1.º Que don José Vila Puig, de cuarenta y cuatro años de edad, pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, de tercera categoría, y desempeña en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Dosrius (Barcelona), que se halla clasificada en undécima clase, con el sueldo de pesetas 12.500;

2.º Que don Joaquín Castany Massana, de treinta y nueve años de edad, pertenece al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local, de tercera categoría, y desempeña en propiedad la Secretaría del Ayuntamiento de Navata (Gerona), que se halla clasificada en undécima clase, con el sueldo de pesetas 12.500;

3.º Que el Ayuntamiento de Dosrius, en sesión de 24 de agosto, y el Ayuntamiento de Navata, en sesión de 21 del mismo mes, acordaron informar favorablemente la permuta solicitada;

Vistos la vigente Ley de Régimen Local, en su artículo 340; el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, en su artículo 98, y disposiciones concordantes;

Considerando que este Centro directivo es competente para aprobar la permuta solicitada, y que en este caso concurren todos los requisitos exigidos por las disposiciones aplicables,

Esta Dirección General ha resuelto aprobar la permuta de los cargos de Secretarios de los Ayuntamientos de Dosrius y de Navata, entre sus respectivos titulares actuales, don José Vila Puig y don Joaquín Castany Massana, que deberán tomar posesión de sus nuevos cargos en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la inserción de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos oportunos.

Madrid, 29 de septiembre de 1956.—El Director general, José García Hernández.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anunciando subastas de obras (rectificación).

Habiéndose desglosado del quinto expediente de obras a subastar en el presente ejercicio económico de 1956 la correspondiente a la carretera nacional 240 de Tarragona a San Sebastián y Bilbao. Variante para supresión de la travesía de Aránzazu. Riego asfáltico entre los kilómetros 22,500 al 23,650, provincia de Vizcaya, que figura en último lugar de la relación que acompaña al anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 262, del día 18 de septiembre de 1956, página 6020, se pone en general conocimiento que no se admitirán proposiciones para optar a la adjudicación de dicha obra.

Madrid, 28 de septiembre de 1956.—El Director general, P. de Ansorena.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores numerarios de Física, Química, Historia Natural, Fisiología e Higiene de las Escuelas del Magisterio (Maestros) de Albacete, Badajoz, Cádiz, Ceuta, La Coruña, Huelva, Lugo, Las Palmas, Pontevedra, Tarragona y Zamora, que fueron convocadas por Orden ministerial de 10 de noviembre de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de diciembre)

Señalando fecha, hora y local en que han de presentarse ante el Tribunal los aspirantes a dichas plazas.

Se convoca a los señores opositores a las citadas plazas para hacer su presentación el día 5 del mes de noviembre, a las siete de la tarde, en el Salón de Grados de la Universidad, calle de San Bernardo, número 49. En dicho acto se dará cumplimiento al artículo 17 del vigente Reglamento de oposiciones (entrega de la Memoria, programa, etc.).

Al mismo tiempo se hace saber que el cuestionario por el que se han de regir los tres primeros ejercicios y las normas a que deberán ajustarse los ejercicios prácticos estarán a disposición de los señores opositores a partir del día 15, a la misma hora, según determina el artículo 14 del Reglamento, en el citado local.

Madrid, 2 de octubre de 1956.—El Presidente, Armando Durán.